

y sito en su término municipal (Málaga) (Exp. MO/00015/2007), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

5.º Recurso núm. 918/08, interpuesto por don Fernando Sanz Pastor Mellado, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.08, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 6.7.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/572/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada,

6.º Recurso núm. 516/09, interpuesto por don José M.º Moreno Camacho, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23.9.08, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Sesmo», en el tramo 1.º, desde el Paraje Valle Hermoso, entre el «Camino de las Huertas» y el «Camino de la Dehesa», hasta el término municipal de Coin, en el término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga) (VP@1386/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 519/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, Negociado B, de Sevilla, y se acuerda la remisión del expediente administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, Negociado B, la representación de doña María Concepción Duarte Santana ha interpuesto recurso contencio-

so-administrativo que se sustancia por el procedimiento abreviado núm. 519/2009, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en la reclamación por daños y perjuicios formulada por doña Concepción Duarte Santana ante la Agencia Andaluza del Agua, Expediente número 08019.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 519/2009.

Segundo. Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, Negociado B, copia del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran, conforme establece el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley antes referida, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla, en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, P.D. (Res. 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.